



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2019-00016-00 DEMANDA EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial contra DANYS GUILLEN GARCES.

AUTO:

Visto el informe de secretaría, el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta que el Dr. ALEX JAVIER RODRIGUEZ CAMPO, a través de escrito fechado 02 de octubre del año en curso recibido vía correo electrónico, manifiesta que presenta RENUNCIA DEL NOMBRAMIENTO COMO CURADOR AD LITEM, aduciendo que va a desempeñar funciones como servidor público, lo cual le impide para seguir cumpliendo su curaduría dentro del proceso referido. El juzgado aceptando la anterior petición, nombra al Dr. LUIS FERNANDO NIGRINIS DE LA HOZ abogado titulado e inscrito, con tarjeta profesional vigente número 113.691 del C. S. de la J., y quien figura en la lista de colaboradores de la justicia perteneciente a este juzgado como Curador Ad Litem de la demandada DANYS GUILLEN GARCES.

Cítesele, y si acepta désele posesión del cargo, disciérnasele la curaduría y córrasele traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU
DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-
MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6264fb48d920b36f9279c332afe9a3425417612b7264e
978c6ff2f3d38f06910**

Documento generado en 09/10/2020 11:55:36
a.m.